



CONSIDERACIONES DESDE LA MEDICINA DEL TRABAJO EN EL AMBITO SANITARIO



PRIMER RETO: VISIBILIZAR EL RIESGO



**RIESGO
BIOLÓGICO**



RIESGO QUIMICO EN EL AMBITO SANITARIO Handicap



RIESGO QUIMICO EN EL AMBITO SANITARIO

PRESENCIA



CONTACTO

- DESINFECTANTES
- OXIDO DE ETILENO
- GLUTARALDEHIDO
- FORMALDEHIDO
- XILOL
- BROMURO DE ETIDIO
- COLORANTES
- REACTIVOS VARIOS
- GASES ANESTESICOS
- **MEDICAMENTOS**

EXPOSICION



EVALUACION

- PERSONAL DE LIMPIEZA
- PERSONAL DE ENFERMERIA Y AUXILIAR DE ENFERMERIA
- PERSONAL DE ESTERILIZACIÓN
- PERSONAL DE ANATOMIA PATOLOGICA
- PERSONAL DE LABORATORIO
- PERSONAL DE QUIROFANOS
- PERSONAL QUE MANEJA RESIDUOS
- **PRACTICAMENTE TODO EL PERSONAL**



PRIMER RETO: VISIBILIZAR EL RIESGO MEDICAMENTOS PELIGROSOS

MEDICAMENTOS PELIGROSOS



**EN
CONTRA:**

- NO REACH
- NO CLA



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

RD 274/2001
Redacción 5/7/2015)

Medicamentos peligrosos. Medidas de prevención para su preparación y administración - Año 2016

Todo agente químico que **cumpla los criterios para su clasificación como peligroso dentro de cualquier clase de peligro físico o para la salud establecida en el Reglamento (CE) n.º 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2008, sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas, con independencia de que dicho agente químico esté clasificado o no en dicho Reglamento**



En este contexto, la aplicación de los criterios de clasificación que se citan debe efectuarse sin limitaciones, es decir, con independencia de que el agente químico al que se apliquen esté clasificado o no en estas normativas, de que esté o no sometido a sus disposiciones o a otras disposiciones específicas, o de que esté o no comercializado.



Declaración conjunta del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el ámbito de aplicación de la Directiva 2004/37/CE "El Parlamento Europeo y el Consejo están de acuerdo en que los medicamentos peligrosos que contienen una o varias sustancias que reúnen los criterios para ser clasificadas como carcinógenas (categorías 1A o 1B), mutágenas (categorías 1A o 1B) o tóxicas para la reproducción (categorías 1A o 1B) de conformidad con el Reglamento (CE) n.º 1272/2008 están incluidos en el ámbito de aplicación de la Directiva 2004/37/CE.

SEGUNDO RETO: VIGILANCIA DE LA SALUD ESPECÍFICA Y ESPECIALMENTE COLECTIVA





g) Las conclusiones de los resultados de la vigilancia de la salud de los trabajadores que, en su caso, se haya realizado y los accidentes o incidentes causados o potenciados por la presencia de los agentes en el lugar de trabajo.

Los resultados de las actividades de vigilancia de la salud (exámenes de salud específicos, estudio de enfermedades, de ausencias del trabajo por motivos de salud relacionadas con la actividad, investigación de daños, estudios de salud diseñados *ad hoc*) y los informes de accidentes o incidentes ocurridos en la empresa son una **fuerza de información objetiva que debe tenerse en cuenta en la evaluación de los riesgos**.

No obstante, dichas medidas específicas no serán de aplicación en aquellos supuestos en que los resultados de la evaluación de riesgos pongan de manifiesto que la cantidad de un agente químico peligroso presente en el lugar de trabajo hace que sólo exista un riesgo leve para la salud y seguridad de los trabajadores, siendo suficiente para reducir dicho riesgo la aplicación de los principios de prevención establecidos en el artículo 4.

Anexo I. Cuestionarios

Respiratorio

Preguntas previas

- ¿Existen antecedentes de patología con relación a problemas respiratorios?
- ¿Tiene o ha tenido en los últimos 12 meses tos, expectoración, dolor en el pecho, ruidos en el pecho o falta de respiración?

Si la respuesta es afirmativa se recomienda profundizar en el conocimiento de los signos y síntomas mencionados, basando el profesional en el cuestionario "Criterios".

Dermatológico

Preguntas previas

- ¿Existen antecedentes de patología con relación a problemas cutáneos?
- ¿Tiene o ha tenido en los últimos 12 meses algún problema en la piel, como que: manchas, irritaciones, eccema, etc.?

Si la respuesta es afirmativa se recomienda profundizar en el conocimiento de los signos y síntomas mencionados, y para ello se sugiere aplicar el cuestionario "Criterios corta en español de NORD-2002 NORDE" OCCUPATIONAL SKIN QUESTIONNAIRE".

Si tras las respuestas obtenidas se sospecha que se trata de una dermatitis de contacto profesional, se recomienda la utilización de los "Criterios de Marluán".

C.1. CUESTIONARIO DE SALUD

Indique si:

1. ¿Cómo tiene el corazón?
2. ¿Cómo tiene el sistema de los pulmones?
3. ¿Cómo tiene el sistema de los riñones?
4. ¿Cómo tiene el sistema de los nervios?
5. ¿Cómo tiene el sistema de los huesos?
6. ¿Cómo tiene el sistema de los músculos?
7. ¿Cómo tiene el sistema de los ojos?
8. ¿Cómo tiene el sistema de los oídos?
9. ¿Cómo tiene el sistema de los dientes?
10. ¿Cómo tiene el sistema de los dientes?
11. ¿Cómo tiene el sistema de los dientes?
12. ¿Cómo tiene el sistema de los dientes?
13. ¿Cómo tiene el sistema de los dientes?
14. ¿Cómo tiene el sistema de los dientes?
15. ¿Cómo tiene el sistema de los dientes?
16. ¿Cómo tiene el sistema de los dientes?
17. ¿Cómo tiene el sistema de los dientes?
18. ¿Cómo tiene el sistema de los dientes?
19. ¿Cómo tiene el sistema de los dientes?
20. ¿Cómo tiene el sistema de los dientes?

C.2. CUESTIONARIO DERMATOLÓGICO

¿Cuál fue la última vez que tuvo contacto con los metales, metales o en los alrededores?

Indique qué tipo de contacto tuvo:

¿Cómo se presentó el contacto?	Exposición en mano	Exposición en cualquier otra parte del cuerpo
1. Contacto profesional directo		
2. Contacto con el ambiente (aire, agua, suelo)		
3. Contacto con el agua		
4. Contacto con el suelo		
5. Contacto con el aire		
6. Contacto con el agua		
7. Contacto con el suelo		
8. Contacto con el aire		
9. Contacto con el agua		
10. Contacto con el suelo		
11. Contacto con el aire		
12. Contacto con el agua		
13. Contacto con el suelo		
14. Contacto con el aire		
15. Contacto con el agua		
16. Contacto con el suelo		
17. Contacto con el aire		
18. Contacto con el agua		
19. Contacto con el suelo		
20. Contacto con el aire		

¿Puede observar algún otro signo de exposición a agentes químicos, biológicos o físicos?

¿Cómo se presentó el signo?	Exposición en mano	Exposición en cualquier otra parte del cuerpo
1. Signo de exposición a agentes químicos		
2. Signo de exposición a agentes biológicos		
3. Signo de exposición a agentes físicos		
4. Signo de exposición a agentes químicos		
5. Signo de exposición a agentes biológicos		
6. Signo de exposición a agentes físicos		
7. Signo de exposición a agentes químicos		
8. Signo de exposición a agentes biológicos		
9. Signo de exposición a agentes físicos		
10. Signo de exposición a agentes químicos		
11. Signo de exposición a agentes biológicos		
12. Signo de exposición a agentes físicos		
13. Signo de exposición a agentes químicos		
14. Signo de exposición a agentes biológicos		
15. Signo de exposición a agentes físicos		
16. Signo de exposición a agentes químicos		
17. Signo de exposición a agentes biológicos		
18. Signo de exposición a agentes físicos		
19. Signo de exposición a agentes químicos		
20. Signo de exposición a agentes biológicos		
21. Signo de exposición a agentes físicos		

¿Puede observar algún otro signo de exposición a agentes químicos, biológicos o físicos?

Indique qué tipo de contacto tuvo:

¿Cómo se presentó el signo?	Exposición en mano	Exposición en cualquier otra parte del cuerpo
1. Signo de exposición a agentes químicos		
2. Signo de exposición a agentes biológicos		
3. Signo de exposición a agentes físicos		
4. Signo de exposición a agentes químicos		
5. Signo de exposición a agentes biológicos		
6. Signo de exposición a agentes físicos		
7. Signo de exposición a agentes químicos		
8. Signo de exposición a agentes biológicos		
9. Signo de exposición a agentes físicos		
10. Signo de exposición a agentes químicos		
11. Signo de exposición a agentes biológicos		
12. Signo de exposición a agentes físicos		
13. Signo de exposición a agentes químicos		
14. Signo de exposición a agentes biológicos		
15. Signo de exposición a agentes físicos		
16. Signo de exposición a agentes químicos		
17. Signo de exposición a agentes biológicos		
18. Signo de exposición a agentes físicos		
19. Signo de exposición a agentes químicos		
20. Signo de exposición a agentes biológicos		
21. Signo de exposición a agentes físicos		

4.1.11. Vigilancia de la salud postocupacional

Se debe garantizar a los trabajadores la información de los riesgos de los agentes químicos, biológicos o físicos presentes en el lugar de trabajo, así como de las medidas de prevención de riesgos laborales que se han adoptado para evitar o reducir los riesgos de exposición a los agentes químicos, biológicos o físicos.

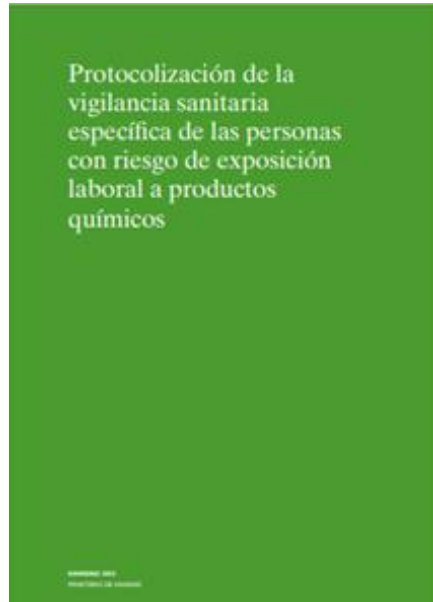
Se debe garantizar a los trabajadores la información de los riesgos de los agentes químicos, biológicos o físicos presentes en el lugar de trabajo, así como de las medidas de prevención de riesgos laborales que se han adoptado para evitar o reducir los riesgos de exposición a los agentes químicos, biológicos o físicos.

- Información de los riesgos para la salud derivados de la exposición a los agentes químicos que hacen recomendable esta vigilancia y los problemas de salud que eventualmente pueda llegar a sufrir, incluso tiempo después de la exposición.
- Información de las pruebas médicas necesarias y de los beneficios que se espera obtener de ellas tanto en el plano médico como en el social.
- Informe escrito que incluya una descripción detallada de los puestos de trabajo desempeñados, el tiempo de permanencia en los mismos, los riesgos detectados en el análisis de las condiciones de trabajo, información disponible sobre la dosis de agentes químicos a los que ha estado expuesto y las medidas de prevención individuales adoptadas, así como la información médica relevante obtenida en los exámenes de salud realizados.
- Referencia de a dónde puede dirigirse para solicitar la vigilancia post ocupacional.

4.2. Vigilancia colectiva de la salud^{41,42}

La vigilancia colectiva de la salud de los trabajadores permite las relaciones existentes entre el estado de salud del conjunto de personas que trabajan en un ambiente o entorno determinado y sus condiciones de trabajo. El análisis de la vigilancia colectiva puede centrarse en conocer el estado de salud del conjunto de trabajadores y trabajadores, pero también pueden ser objeto de la vigilancia colectiva las condiciones de trabajo de la población trabajadora.

Tiene como objetivo la intervención en la empresa, no la mera observación, y para ello aportará información que servirá para confirmar, complementar o ayudar a corregir las actividades preventivas, especialmente la evaluación ligerosa en el caso de los productos químicos, y para la toma de decisiones sobre medidas de control y prevención de situaciones de riesgo, y se integrará en la gestión de la prevención de riesgos laborales. El nivel de análisis puede ser una línea existente o puede ser una combinación de diferentes





TERCER RETO: IDENTIFICAR Y NOTIFICAR ENFERMEDADES PROFESIONALES POR EXPOSICION A AGENTES QUIMICOS



4.1.9. Conducta que se debe seguir en el caso de diagnóstico de enfermedad profesional

Cuando un trabajador o una trabajadora haya sido diagnosticado de enfermedad profesional, se debe interrumpir la exposición laboral al agente químico que la ha producido.

Tras la finalización del tratamiento recibido se realizará un examen de salud antes de la posible reincorporación al puesto de trabajo que venga ocupando y, en función del grado de alteración, el o la médico del trabajo emitirá un informe de aptitud, pudiendo utilizar para ello los criterios de valoración recogidos en el apartado 4.1.8.2.

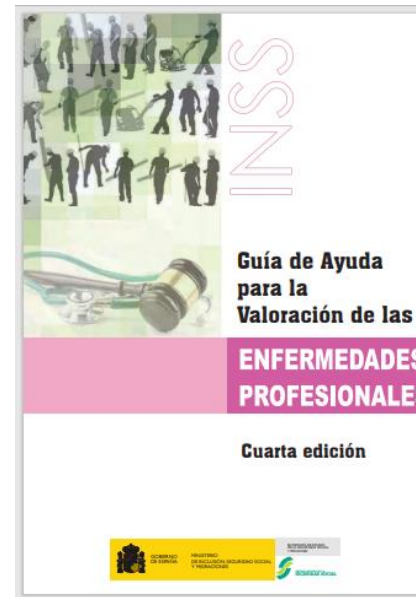
El o la médico del trabajo informará al empresario o a la empresaria y a las personas o órganos con responsabilidades en materia de prevención sobre cualquier medida que considere necesaria para eliminar o reducir el riesgo del resto del personal trabajador, en función del nivel de exposición al que pueda hallarse sometido y de los resultados obtenidos en la vigilancia de la salud, tanto individual como colectiva. Esto puede incluir, por ejemplo, la realización de mediciones higiénicas y/o exámenes de salud. En cualquier caso, se debe verificar que se ha procedido a la reevaluación de riesgos, a la modificación de la planificación preventiva y a la implantación de medidas de prevención que eviten la exposición al agente causante de la enfermedad.

4.1.10. Documentación

Se debe disponer de información actualizada de las personas trabajadoras expuestas a agentes cancerígenos o mutágenos, anotando de forma cronológica la profesión y puesto de trabajo, los niveles de exposición y tiempos de permanencia en los que ha tenido lugar dicha exposición, así como los sistemas de prevención y protección que se han puesto a su disposición. Similar información debe estar recogida en la historia clínico-laboral de las personas trabajadoras con riesgo de exposición a agentes químicos.

En el caso de los agentes cancerígenos o mutágenos, se deberá tomar con los historiales médicos individuales durante un plazo de 60 años después de terminada la exposición, del mismo modo que se debe conservar la documentación sobre los resultados de la evaluación de riesgos, así como los criterios y procedimientos de evaluación, mediciones, análisis o ensayo utilizados.

Si la empresa cesa su actividad antes de ese plazo, toda la documentación, incluidos los historiales médicos, deberá remitirse a la autoridad laboral. La autoridad laboral remitirá, a su vez, los historiales médicos a la autoridad sanitaria, quien los conservará, garantizándose en todo caso la información en ellos contenida. En todo el proceso se guardará la debida confidencialidad de la información.



INDICE	Página
PRÓLOGO	4
INTRODUCCIÓN	6
GRUPO 1: Enfermedades Profesionales causadas por agentes químicos	16
GRUPO 2: Enfermedades Profesionales causadas por agentes físicos	241
GRUPO 3: Enfermedades Profesionales causadas por agentes biológicos	294
GRUPO 4: Enfermedades Profesionales causadas por inhalación de sustancias y agentes no comprendidos en otros apartados	304
GRUPO 5: Enfermedades Profesionales de la piel causadas por sustancias y agentes no comprendidos en alguno de los otros apartados	368
GRUPO 6: Enfermedades Profesionales causadas por agentes carcinogénicos	383
BIBLIOGRAFÍA	457
GRUPO DE TRABAJO	464



REACH y CLP

EVALUACIÓN DE RIESGOS

JORNADA TÉCNICA
**RIESGO QUÍMICO
EN EL ENTORNO LABORAL**

actualizando conocimiento
para la prevención,
visualizando retos

VIGILANCIA
DE LA SALUD

SOCIEDADES
CIENTÍFICAS

INTERLOCUTORES
SOCIALES

Madrid, 20 marzo 2024
Salón de Honor Emilio Lora
Ministerio de Sanidad

GRACIAS